



**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA**

**EP|IN**

**Aprendices  
Módulo anexo a la En-  
cuesta de Coste Laboral  
de 2016**

Metodología

**Madrid, 2018.**

## Índice

---

<b>Introducción</b>	<b>3</b>
<b>Descripción metodológica</b>	<b>4</b>
<b>1. Objetivos</b>	<b>4</b>
<b>2. Ámbito, cobertura y periodo de referencia</b>	<b>4</b>
<b>3. Definiciones</b>	<b>5</b>
<b>4. Obtención de resultados</b>	<b>6</b>

---

# Introducción

La información sobre aprendices se ha obtenido a partir de un módulo anexo a la Encuesta de Coste Laboral (ECL).

La ECL es una operación estadística realizada en el marco de la Unión Europea (UE) con criterios comunes de metodología y contenidos con el fin de obtener unos resultados comparables sobre el nivel y la estructura del coste laboral entre sus Estados Miembros. Para ello, se utiliza un mismo período de referencia, ámbito de cobertura, información demandada y características de la misma, representatividad, procesamiento y transmisión de resultados, de acuerdo con los Reglamentos nº 530/1999 y nº 1737/2005 de la UE de obligado cumplimiento para todos los Estados Miembros. No obstante, la encuesta se adapta también al caso particular de cada país.

Esta encuesta se ha venido realizando periódicamente cada cuatro años desde 1988 hasta el año 2000. Desde el año 2001 el INE realiza **la Encuesta Anual de Coste Laboral**, que equivale en la práctica a la ECL, puesto que obtiene la mayor parte de la información de la encuesta europea, con la ventaja de que ofrece resultados con mayor frecuencia. El coste laboral de los trabajadores con **contrato para la formación y aprendizaje (aprendices)** no se calcula en la operación anual, ya que dichos trabajadores no forman parte de su ámbito de aplicación, pero sí son datos exigidos por la legislación europea (cada cuatro años, por tanto).

El contrato para la formación y el aprendizaje se configura como un instrumento destinado a favorecer la cualificación profesional de las personas jóvenes, en un régimen de alternancia de actividad laboral retribuida en una empresa con actividad formativa recibida en el marco del sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

En la UE existen países donde este tipo de trabajadores es muy importante y se le da una especial relevancia estudiando sus costes laborales de forma aislada. Es por esta razón por la que el Reglamento exige los costes laborales (sueldos y salarios y cotizaciones sociales) de los aprendices separadamente.

Estos trabajadores apenas si representan en España un 1% del total de los asalariados, por lo que para poder obtener resultados adecuados de este colectivo se hace necesario disponer de información completa y específica sobre el mismo. Hasta el año 2004 se realizaba una encuesta ad hoc a las empresas solicitando información exclusivamente en el ámbito de los contratos para la formación y aprendizaje. Desde ese año hasta el año de referencia 2016, España ha estado exenta de enviar datos sobre estos asalariados debido a su escasa representatividad. A partir de este año, sin embargo, ha habido un cambio de estrategia, siendo necesario investigar este colectivo al menos cada cuatro años.

En esta ocasión la información que se ha utilizado proviene en su totalidad de registros administrativos de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) y del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). De esta manera se obtiene todos los resultados sin carga de respuesta adicional para las empresas.

# Descripción metodológica

## 1. Objetivos

El interés fundamental estriba en conocer el nivel del coste laboral de este tipo de trabajadores y sus principales componentes: pagos salariales y cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social.

Dado que, como se ha indicado anteriormente, en España estos trabajadores apenas si representan un 1% del total de los asalariados, en las encuestas de carácter continuo (Trimestral de Coste Laboral y Anual de Coste Laboral) no están incluidos realizándose su estudio cada cuatro años en la ECL.

Las unidades estadísticas son las cuentas de cotización a la Seguridad Social con trabajadores con contrato para la formación y aprendizaje. El concepto de cuenta de cotización es similar, aunque no equivalente, al de establecimiento o centro de trabajo.

## 2. Ámbito, cobertura y periodo de referencia

El ámbito geográfico abarca todo el territorio nacional obteniéndose resultados por comunidades autónomas.

El ámbito poblacional está formado por todos los trabajadores con contrato para la formación y aprendizaje.

Se investigan las cuentas de cotización cuya actividad económica esté encuadrada en los tres grandes sectores económicos: Industria, Construcción y Servicios, en concreto aquellos centros con actividades económicas comprendidas en las secciones de la B a la S de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas de 2009 (CNAE-09):

<b>CNAE-09</b>	<b>Actividad Económica</b>
B	Industrias extractivas
C	Industria manufacturera
D	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado
E	Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación
F	Construcción
G	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas
H	Transporte y almacenamiento
I	Hostelería
J	Información y comunicaciones
K	Actividades financieras y de seguros
L	Actividades inmobiliarias
M	Actividades profesionales, científicas y técnicas
N	Actividades administrativas y servicios auxiliares
O	Administración Pública y Defensa; Seguridad Social Obligatoria
P	Educación
Q	Actividades sanitarias y de servicios sociales
R	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento
S	Otros servicios

Quedan excluidas las secciones siguientes: Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (A), Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico (T) y Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales (U).

El periodo de referencia es el año 2016.

### 3. Definiciones

#### Coste laboral

Se define como el coste en que incurre el empleador por la utilización del factor trabajo. El coste laboral bruto es la suma de todos los componentes de coste. Deduciendo las diversas subvenciones recibidas de las Administraciones Públicas se obtiene en términos netos (coste laboral neto).

El Coste Laboral de los aprendices comprende las siguientes partidas:

#### Coste salarial

Comprende todas las percepciones económicas realizadas a los trabajadores, en efectivo o en especie, por la prestación profesional de los servicios laborales por cuenta ajena, ya retribuyan el trabajo efectivo, cualquiera que sea la forma de remuneración, o los periodos de descanso computables como de trabajo.

Las percepciones salariales en general comprenden: el Salario Base, los Complementos Salariales, Pagos por Horas Extraordinarias y/o Complementarias, Gratificaciones Extraordinarias, Salario en Especie y los Pagos a planes de ahorro de los empleados. Sin embargo, los trabajadores con contrato de formación y aprendizaje por las características de estos contratos, no pueden realizar horas extraordinarias, ni trabajos nocturnos, ni turnos salvo en el supuesto previsto en el artículo 35.3 del Estatuto de los Trabajadores (prevenir o reparar siniestros y otros daños extraordinarios y urgentes).

#### Cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social

Son las aportaciones legalmente establecidas que el empleador hace al Sistema de la Seguridad Social en favor de sus empleados para cubrir las prestaciones que el Sistema establece, y que son las derivadas de situaciones de enfermedad, maternidad, accidente laboral, invalidez, jubilación, familia, supervivencia, desempleo, formación profesional, garantía salarial, o cualquier otra contingencia cubierta por el Sistema de Seguridad Social.

En el caso de los contratos para la formación y aprendizaje se trata de cantidades fijas para cada contingencia, que en el año 2016 eran:

Concepto	Empresa	Trabajador	Total
Contingencias Comunes	30,98	6,18	37,16
Contingencias profesionales IT	4,26	-	4,26
Fondo de Garantía salarial	2,35	-	2,35
Formación Profesional	1,14	0,15	1,29
Desempleo	42,04	11,85	53,89
Total	80,77	18,18	98,95

## Incentivos

Cuando la contratación se celebre con un trabajador desempleado inscrito como demandante de empleo, las empresas tendrán derecho, durante toda la vigencia del contrato, incluida la prórroga, a una reducción del 100% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes, así como de las relativas a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, desempleo, fondo de garantía salarial y formación profesional, correspondientes a dichos contratos, si el contrato se realiza por empresas cuya plantilla sea inferior a 250 personas. La reducción será del 75% en el supuesto de que la empresa tenga una plantilla igual o superior a esa cifra.

Asimismo, en los contratos para la formación y el aprendizaje celebrados o prorrogados según lo dispuesto en el párrafo anterior, se reducirá el 100% de las cuotas de los trabajadores a la Seguridad Social durante toda la vigencia del contrato, incluidas sus prórrogas.

## Tiempo de trabajo

### Jornada pactada:

Son las horas legalmente establecidas por acuerdo verbal, contrato individual o convenio colectivo entre el trabajador y la empresa. Para este tipo de trabajadores son las horas pagadas.

### Horas efectivas:

Son las horas realmente trabajadas.

No se ha realizado una investigación exhaustiva del tiempo de trabajo. Para su estimación se ha tenido en cuenta que la normativa en este tipo de contratos establece que el tiempo de trabajo efectivo, que deberá ser compatible con el tiempo dedicado a las actividades formativas, no podrá ser superior al 75% durante el primer año, o al 85% durante el segundo y tercer año, de la jornada máxima prevista en el convenio colectivo o, en su defecto, de la jornada máxima legal. Además, como se ha mencionado anteriormente, este tipo de trabajadores no podrá realizar horas extraordinarias.

## 4. Obtención de resultados

El marco poblacional utilizado es el Directorio de Cuentas de Cotización de contratos para la formación y el aprendizaje de la Seguridad Social, actualizado a 30 de septiembre de 2016.

Para cada una de las 59.208 cuentas de cotización de dicho Directorio la Seguridad Social proporcionó la siguiente información:

- La lista de trabajadores asociados a cada cuenta que estuvieron en alta laboral en algún momento desde el día 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2016. Se proporciona fecha de alta y fecha de baja en el caso de contratos finalizados.
- Las declaraciones de las cotizaciones sociales de dichas cuentas de cotización durante todos los meses de 2016.

A partir de esta información y teniendo en cuenta las características de este tipo de contrato, se han estimado las siguientes variables:

- Tiempo de trabajo efectivo, calculado de forma que sea compatible con el tiempo dedicado a las actividades formativas y no sea superior al 75% durante el primer año, o al 85%, durante el segundo y tercer año, de la jornada máxima prevista en el convenio colectivo o, en su defecto, de la jornada máxima legal.

Jornada pactada, que se ha obtenido como la media anual de las horas pactadas proporcionadas por la Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL) desglosada por división de la CNAE-09. Teniendo en cuenta la antigüedad del contrato y la actividad económica en la que se encuadra la cuenta de cotización se obtiene la jornada efectiva realizada por cada trabajador.

- Sueldos y salarios, calculados de forma que la retribución del trabajador sea proporcional al tiempo de trabajo efectivo, de acuerdo con lo establecido en convenio, y nunca sea inferior a la parte proporcional del salario mínimo interprofesional.
- Cotizaciones sociales y bonificaciones y reducciones, que se han obtenido directamente de las declaraciones recibidas de la Seguridad Social.

<b>Número de cuentas de cotización y de trabajadores con contrato para la formación y aprendizaje a 30 de septiembre de 2016 por secciones de actividad (CNAE-09)</b>		
	<b>Número de cuentas de cotización</b>	<b>Número de trabajadores</b>
<b>Total</b>	59.208	94.439
<b>B Industrias extractivas</b>	37	57
<b>C Industria manufacturera</b>	6.708	10.508
<b>D Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado</b>	32	37
<b>E Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación</b>	85	125
<b>F Construcción</b>	4.938	6.351
<b>G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas</b>	21.432	32.348
<b>H Transporte y almacenamiento</b>	900	1.279
<b>I Hostelería</b>	11.388	16.904
<b>J Información y comunicaciones</b>	777	1.219
<b>K Actividades financieras y de seguros</b>	781	893
<b>L Actividades inmobiliarias</b>	760	983
<b>M Actividades profesionales, científicas y técnicas</b>	3.059	3.987
<b>N Actividades administrativas y servicios auxiliares</b>	1.718	3.375
<b>O Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria</b>	299	4.370
<b>P Educación</b>	1.132	4.378
<b>Q Actividades sanitarias y de servicios sociales</b>	1.153	2.038
<b>R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento</b>	772	1.152
<b>S Otros servicios</b>	3.237	4.435

**Número de cuentas de cotización y de trabajadores con contrato para la formación y aprendizaje a 30 de septiembre de 2016 por comunidades autónomas**

	Número de cuentas de cotización	Número de trabajadores
<b>Total</b>	59.208	94.439
<b>Andalucía</b>	23.348	35.238
<b>Aragón</b>	743	1.025
<b>Asturias, Principado de</b>	1.042	1.582
<b>Baleares, Illes</b>	576	1.078
<b>Canarias</b>	2.117	4.248
<b>Cantabria</b>	437	1.054
<b>Castilla y León</b>	2.334	3.542
<b>Castilla - La Mancha</b>	2.688	4.541
<b>Cataluña</b>	3.596	5.981
<b>Comunitat Valenciana</b>	7.291	10.735
<b>Extremadura</b>	2.665	4.992
<b>Galicia</b>	4.046	6.866
<b>Madrid, Comunidad de</b>	4.369	7.345
<b>Murcia, Región de</b>	2.099	3.480
<b>Navarra, Comunidad Foral de</b>	251	549
<b>País Vasco</b>	1.509	2.035
<b>Rioja, La</b>	97	148

Se puede encontrar toda la información sobre este módulo en [INEBase](#).